



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIÁN



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GC-04	Página 1 de 7
GESTIÓN		Versión 01	01-08-2024
CONTRACTUAL			
CONTRATO			

MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MF-CI-005-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL FUNDESIS.

Entre los suscritos a saber, **NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.015.843, expedida en Barbosa, Santander, actuando en calidad de Alcalde Municipal de Florián - Santander, nombrado mediante elección popular para el periodo 2024 – 2027, según el acta de posesión de fecha 30 de diciembre de 2023, en la Notaria Única del Círculo de Jesús María, Santander, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por artículo 315 números 3.º y 9.º de la Constitución; artículo 91 literal d) número 5.º de la Ley 136 de 1994, el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, artículo 2.4.2.7 del decreto 780 de 2016 y acuerdo Municipal No 010 de fecha junio 05 de 2020, cuenta con facultades amplias y suficientes para la suscripción de convenios y contratos, actuando en nombre y representación del Municipio de Florián – Santander, con NIT. 890.209.640-2 por una parte; y por la otra, **YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.596.519, expedida en Sogamoso, Boyacá, representante legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL FUNDESIS**, NIT. 901.857.256-5; hemos acordado celebrar el presente modificadorio No. 1 al convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro No. MF-CI-005-2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Florián, Santander y **YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.596.519, expedida en Sogamoso, Boyacá, en calidad de representante legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL FUNDESIS**, NIT. 901.857.256-5, celebraron el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MF-CI-005-2026**, cuyo objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER"**, de fecha once (11) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).
2. Que, el convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro No. MF-CI-005-2026, tiene un plazo inicial de ejecución de dos (02) meses, a partir de la firma del acta de inicio, dando inicio el día doce (12) de junio de 2026 y terminación el doce (12) de agosto de 2026.
3. Que el convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro tiene un valor inicial de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 139.766.000,00) equivalente a 79,82 SMMMLV.**
4. Que, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y constituye el primer espacio de socialización, formación en valores, protección y afecto. En el contexto actual del municipio de Florián, Santander, se evidencia la creciente necesidad de fortalecer los lazos familiares como estrategia para promover la convivencia, pacífica, la cohesión social y el desarrollo integral de los Florianenses, especialmente los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
5. Dentro de las familias existe un rol denominado madre, el cual está ejercido por una persona que hace parte de la familia y sobre el cual se ejercen funciones de cuidado, amor, educación, bienestar, etc., para con los hijos; desde años inmemorables este rol ha sido motivo de festejo y exaltación, esto, teniendo en cuenta que según los relatos de la mitología griega el día de la madre podría tener origen en la antigua Grecia, además el filósofo alemán Walter otto afirmó que "la figura materna era muy resaltada en la mitología"; adicional a esto, años posteriores en 1914 el presidente de Estados Unidos, Thomas Woodrow Wilson, firmó un proyecto de ley al favor de proclamar al "Día de la Madre" como fiesta nacional; a partir de ese momento, más de





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIÁN



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GC-04	Página 2 de 7
GESTIÓN		Versión 01	01-08-2024
CONTRACTUAL			
CONTRATO			

40 países del mundo, en su mayoría europeos y del continente americano, adoptaron esta festividad en sus calendarios.

6. En este sentido, se justifica la necesidad de llevar a cabo acciones afirmativas, como la conmemoración del Día de la madre, que permitan resaltar la importancia de la unión familiar mediante actividades pedagógicas, culturales y recreativas. Estos espacios contribuyen a crear conciencia sobre el papel de la familia en la formación de ciudadanos íntegros, responsables y comprometidos con su comunidad.
7. En este contexto, el papel de los municipios como agentes de desarrollo local se vuelve fundamental. El decreto 092 de 2017 habilita la contratación con entidades sin ánimo de lucro dado que *"Reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política"*, establece: **Artículo 1. Objeto.** *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.*
8. En desarrollo de la ejecución contractual, y en concordancia con el principio de continuidad de los servicios previstos en la Ley 80 de 1993, se evidenció una situación sobreviniente derivada de la necesidad de adicionar servicios a través del convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro No. MF-CI-005-2026 para la organización y ejecución de actividades recreativas y culturales en el marco de la conmemoración del día de la madre en el municipio de Florián, Santander, debido a la solicitud radicada por parte de los presidentes de las juntas de acción comunal de las veredas San José de Florián, Leones, San Antonio, Santa Lucía, Buena Vista Baja, Santa Helena, Vianí, La Esmeralda El Carmen, San José Alto, La Colorada, Encenillo, La Venta, La Vueltiada y Platanillo del municipio de Florián, quienes manifestaron la necesidad de contar con servicio de transporte de ida y regreso para asistir a las actividades recreativas y culturales programadas en el marco de la conmemoración del Día de la Madre, dado esto, se hace necesario garantizar dicho servicio con el fin de facilitar la participación integral en este importante evento comunitario.
9. Que, teniendo en cuenta lo anterior y con el ánimo de vincular integralmente a toda la población florianense en las actividades proyectadas, surge la necesidad de adicionar el siguiente ítem *"Servicio de transporte para quinientos cincuenta (550) personas aproximadamente desde las veredas San José de Florián, Leones, San Antonio, Santa Lucía, Buena Vista Baja, Santa Helena, Vianí, La Esmeralda El Carmen, San José Alto, La Colorada, Encenillo, La Venta, La Vueltiada y Platanillo hasta el casco urbano (ida y regreso). Este servicio debe ser prestado a través de una empresa de transporte legalmente constituida y vehículos con pólizas de responsabilidad civil contractual (RCC) y extracontractual (RCE) vigentes"* con base en el valor inicial pactado se requiere una adición por **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000,00)**, suma que no supera el 50% del valor inicial del convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro No. MF-CI-005-2026, cumpliendo con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, siendo viable jurídica, técnica, administrativa y financieramente para el cumplimiento y solución de la necesidad con relación a lo anteriormente descrito, el cual permitirá contar con la disponibilidad de estos servicios.
10. Que revisado lo expuesto anteriormente, la Entidad procederá a realizar modificación y adición del valor, plasmadas en los Estudios Previos, teniendo en cuenta el siguiente análisis que justifica la adición de las obligaciones mencionadas.
 - A. obligaciones surgidas establecido por la Ley 80 de 1993 en su artículo 27° en cuanto a la ecuación contractual, deberá mantenerse la igualdad o equivalencia entre derechos y





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIÁN



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GC-04	Página 3 de 7
GESTIÓN		Versión 01	01-08-2024
CONTRACTUAL			
CONTRATO			

obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar. Esto para efectos de aplicación en principios de la contratación.

- B. Que se trata de un convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro, para la organización y ejecución de actividades recreativas y culturales en el marco de la conmemoración del día de la madre en el municipio de Florián, Santander.
- C. Que la Adición versará sobre un valor inferior al 50% del valor del Contrato original, bajo el tenor del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expone en su inciso final "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.", lo anterior de acuerdo con el siguiente análisis económico:

100% contrato inicial = \$ 139.766.000,00

50% = \$ 69.883.000,00

10,73% = \$ 15.000.000,00

- D. El presente adicional se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual ha propuesto los fines de la contratación pública, si, se tiene en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fija la siguiente posición:
- E. *"Es preciso, entonces, entender que solamente habrá verdadera "adición" a un contrato (3) cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual, y no cuando solamente se realiza un simple ajuste del valor estimado inicialmente del contrato [...]"*
- F. Teniendo en cuenta que existe una disponibilidad de recursos que garantizan por cierto término seguir satisfaciendo la necesidad la cual se mantiene y que, en virtud de cumplir con el servicio de acuerdo a esta disponibilidad, se necesita adicionar en valor, para dar cumplimiento a lo planteado en el Plan de Gobierno y posterior Plan de Desarrollo Territorial, se requiere hacer una adición al presente contrato.

Estudiados los anteriores aspectos, es viable acceder adición con el contratista, toda vez que se analizó por parte de la secretaría, que existe necesidad en la estipulación de las mismas.

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MF-CI-005-2026**, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER" de fecha once (11) de junio del año dos mil veintiséis (2026), la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000,00)**, para lo cual el valor y actividades del contrato quedará de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El valor FINAL del presente contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 154.766.000,00)**, incluidos todos los impuestos. Este valor está respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00312 de fecha 01 de junio de 2026 con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2026, al numeral 2.3.2.02.02.009.33.01.053 Servicio de promoción de actividades culturales, el modificadorio No. 01 al convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro No. MF-CI-005-2026 se respalda con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00351 de fecha 26 de junio de 2026 con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal

¹ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9872>





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIÁN



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GC-04	Página 4 de 7
GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión 01	01-08-2024
CONTRATO			

del año 2026, al numeral 2.3.2.02.02.009.33.01.053 Servicio de promoción de actividades culturales

CLAUSULA SEGUNDA: modificar el alcance del objeto del contrato predecesor el cual quedara así:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las especificaciones técnicas requeridas en la invitación y demás documentos, así como las siguientes actividades específicas que delimitan el alcance del mismo:

ITE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
APORTE MUNICIPIO					
1,00	Garantizar la presentación de agrupación musical tipo mariachi para amenizar la festividad del Día de la Madre, mediante la realización de recorrido por las principales calles del municipio hasta el parque principal, seguido de presentación musical en vivo con una duración total de dos horas y media. La agrupación deberá estar conformada por mínimo siete (7) músicos y un repertorio de mínimo quince (15) canciones. El valor incluye todos los costos asociados para su ejecución, tales como transporte, alimentación, logística, instrumentos y demás gastos necesarios para el desarrollo integral de la actividad.	GLOBAL	1,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
2,00	Entrega de tarjetas decorativas con medidas 10,5 cm x 13,5 cm, con diseño alusivo a la conmemoración del día de la madre el cual debe ser aprobado por el supervisor, así mismo deberá ir con un chocolate relleno de arequipe de 14 gr. Su entrega debe iniciar durante el recorrido por las principales calles del perímetro urbano del municipio.	UND	1000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000.000,00
3,00	Premiación consistente en vajillas fabricadas en loza, de 4 puestos- 16 piezas. Incluye: - 4 Plato Té 14.8cm - 4 Plato Pando 24.2cm - 4 Plato Hondo 587.3ml - 4 Pocillo Té 206.7ml	UND	12,00	\$ 148.000,00	\$ 1.776.000,00
4,00	Premiación consistente edredón doble, medidas 220 cm x 240 cm fabricado en material de alta calidad, resistentes, suaves y de alta calidad Cuenta con una confección de material 100% poliéster. Dimensiones: Edredón 240 x 240 cm; incluye Dos Fundas de almohada 50 X 70 cm,	UND	12,00	\$ 320.000,00	\$ 3.840.000,00
5,00	Premiación consistente cobija manta semitérmica medidas 2 m x 1,5 m, peso mínimo 250 grs, elaborada en poliéster de buena calidad y densidad.	UND	60,00	\$ 80.000,00	\$ 4.800.000,00
6,00	Premiación consistente juego de sábana completo para cama semidoble, elaborada en poliéster de buena calidad, incluye sabana ajustable, sobresabana, fundas de almohada,	UND	40,00	\$ 120.000,00	\$ 4.800.000,00
7,00	Premiación consistente set x 6 pocillo chocolatero 260cc, fabricado en loza, materiales resistentes, diseñado para brindar funcionalidad y estilo.	UND	40,00	\$ 60.000,00	\$ 2.400.000,00
8,00	Premiación consistente estuche X 6 plato y pocillo tinto 160 cc, Fabricado en loza, materiales resistentes, diseñado para brindar funcionalidad y estilo.	UND	20,00	\$ 70.000,00	\$ 1.400.000,00
9,00	Premiación consistente set jarra plástica para jugo, capacidad de 2 litros con vasos plásticos, Fabricado con materiales resistentes, diseñado para brindar funcionalidad y estilo.	UND	60,00	\$ 30.000,00	\$ 1.800.000,00
10,0 0	Incentivo por participación día de la madre: Consiste en una Toalla de cuerpo, peso aprox 400 g, medidas 60 cmx120 cm fabricada con materiales de alta calidad, composición 100% algodón,	UND	1000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIÁN



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GC-04	Página 5 de 7
GESTIÓN		Versión 01	01-08-2024
CONTRACTUAL			
CONTRATO			

11,0 0	Garantizar la entrega de almuerzo: Una porción de proteína de 150 gr aprox (carne, pollo), una porción de arroz 90 gr aprox, dos porciones de tubérculos o plátano de 60 gr aprox, y bebida 7 onzas (jugo o gaseosa) empacado de manera individual apto para el consumo humano, puesto en sitio por unidad el día del evento a la hora indicada por el supervisor.	UND	1000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000.000,00
12,0 0	Garantizar el servicio de sonido para la celebración del evento día de la madre comprende 1 consola de 32 canales, 8 cabinas de 12 pulgadas doble parlantes profesionales, 2 cabinas para monitores de piso de 15 pulgadas, 4 bajos de 12 pulgadas, 1 potencia 6000 W, 1 potencia 4000 para medios, 1 procesador de audio Profesional, 1 planta para bajo, 4 micrófonos alámbricos, 4 micrófonos inalámbricos, 2 cables de línea, 1 planta eléctrica de 6 kva trifásica.	GLOBAL	1,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
13,0 0	Garantizar la animación mediante actividades lúdico-recreativas dirigidas a las madres asistentes, comprende la participación de dos (2) animadores, quienes desarrollarán concursos y dinámicas recreativas durante la jornada. El servicio debe incluir todos los costos asociados para la correcta ejecución del servicio, tales como logística, materiales de apoyo, transporte y demás gastos necesarios para el desarrollo integral de la actividad.	UND	1,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
14,0 0	Refrigerio para los participantes y organizadores compuesto por porción de torta de vino y bebida de acompañamiento 3 oz, en empaque individual. Deberá ser entregado en el lugar que indique la supervisión (Incluye respectivo empaque).	UND	1000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000.000,00
15,0 0	Apoyo logístico y de coordinación para la organización, programación y desarrollo de actividades en diez (10) veredas del municipio de Florián, Santander, las cuales serán definidas por el supervisor del contrato junto con el cronograma de salidas y ejecución de las actividades. El servicio debe incluir todos los costos asociados para la correcta ejecución del servicio, tales como logística, materiales de apoyo, transporte y demás gastos necesarios para el desarrollo integral de la actividad.	UND	1,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
16,0 0	Servicio de transporte para quinientos cincuenta (550) personas aproximadamente desde las veredas San José de Florián, Leones, San Antonio, Santa Lucía, Buena Vista Baja, Santa Helena, Viani, La Esmeralda El Carmen, San José Alto, La Colorada, Encenillo, La Venta, La Vueltiada y Platanillo hasta el casco urbano (ida y regreso). Este servicio debe ser prestado a través de una empresa de transporte legalmente constituida y vehículos con pólizas de responsabilidad civil contractual (RCC) y extracontractual (RCE) vigentes	UND	1,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
APORTE DE LA ESAL					
17,0 0	Apoyo logístico para asegurar la coordinación, organización y desarrollo de actividades dirigidas a los asistentes a la conmemoración del día de las madres del municipio de Florián Santander.	GLOBAL	1,00	\$ 2.950.000,00	\$ 2.950.000,00
18,0 0	Garantizar la adecuación y decoración de la tarima, escenario principal (incluye pendones publicitarios, bombas y accesorios complementarios que sean requeridos).	GLOBAL	1,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
VALOR TOTAL CONVENIO					\$ 154.766.000,00

VALOR TOTAL APOORTE MUNICIPIO				\$ 148.316.000,00
VALOR TOTAL APOORTE FUNDACIÓN				\$ 6.450.000,00

Calle 4. No. 1ª - 45 Esquina - Código Postal 684541 - Teléfono - Celular +57

3124856025

Página WEB. www.florian-santander.gov.co

Correo Electrónico. alcaldia@florian-santander.gov.co



Alcaldía Florián Santander

Alcaldía Municipal de Florián
Santander

@alcaldia_florian_santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIÁN



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GC-04	Página 6 de 7
GESTIÓN		Versión 01	01-08-2024
CONTRACTUAL			
CONTRATO			

Parágrafo: como requisito previo y obligatorio para autorizar el inicio de las actividades específicamente del ítem 16, concernientes al transporte de la ciudadanía, el contratista deberá allegar ante la supervisión la totalidad de los documentos vigentes que se detallan a continuación, relativos tanto a la habilitación legal y técnica de los vehículos automotores como a la idoneidad y seguridad social de los conductores que serán asignados a la labor:

Respecto de los vehículos:

- Acreditar que el servicio será prestado mediante vehículos de servicio público o de servicio especial, vinculados a una empresa de transporte legalmente habilitada para desarrollar esta actividad.
- Relación de los vehículos que serán destinados a la ejecución del contrato, indicando como mínimo la placa de cada uno.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente de cada vehículo.
- Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando sea exigible conforme a la normatividad aplicable.
- Póliza de responsabilidad civil contractual vigente de cada vehículo.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente de cada vehículo.

Respecto de los conductores:

- Hoja de vida de cada conductor que será asignado a la ejecución del contrato.
- Copia del documento de identidad.
- Copia de la licencia de conducción vigente y acorde con la categoría requerida para el vehículo que operará.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: será la misma establecida dentro del contrato progenitor

CLAUSULA CUARTA Modifíquese la **SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MF-CI-005-2026**, así:

SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del presente contrato será de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00312 de fecha 01 de junio de 2026 y No. 26-00351 de fecha 26 de junio de 2026

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍA.

Garantía de cumplimiento. La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL constituirá a su costa y a favor del Municipio de Florián, Santander, dentro de dos (02) días hábiles a partir de la suscripción electrónica del convenio, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía de cumplimiento que deberá contener los siguientes amparos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las siguientes, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales; (ii) patrimonio autónomo; (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Florián, Santander, identificado con NIT 890.209.640 – 2





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIAN



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GC-04	Página 7 de 7
GESTIÓN		Versión 01	01-08-2024
CONTRACTUAL	CONTRATO		

Característica	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impondrán	El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.	20% del valor del convenio.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	5% del valor del convenio
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.	20% del valor del convenio
Tomador	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.	20% del valor del contrato.
	- La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o entidad correspondiente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
	- Número y año del convenio - Objeto del convenio - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		
Información necesaria dentro de la póliza			

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar

CLAUSULA SEXTA: seguirán vigentes las demás cláusulas del contrato o aceptación primigenio

CLAUSULA SEPTIMA: el domicilio para todos los efectos legales derivados del presente contrato será el Municipio de FLORIAN, Santander.

En constancia, se firma a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

Por el Municipio,

Contratista,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO
Alcalde Municipal

YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON
R/L: FUNDESIS
Contratista

Proyectó y revisó: Yefer Daniel Avendaño González- Secretario de Desarrollo Social Municipal Res. 188 del 01/07/2025

Calle 4. No. 1ª - 45 Esquina - Código Postal 684541 - Teléfono - Celular +57
3124856025

Página WEB. www.florian-santander.gov.co
Correo Electrónico. alcaldia@florian-santander.gov.co



Alcaldía Florian Santander

Alcaldía Municipal de Florian
Santander

@alcaldia_florian_santander